



DIRECCION GENERAL



NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°168-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Estadística e Informática
Dirección Médica y Epidemiología

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 168-2022-HMLO

FECHA : Los Olivos, 12 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2022, excluyendo (1) procedimiento de selección e incluyendo tres (2) procedimientos de selección, según detalle:

EXCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (16 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 178,199.00	AGOSTO

Fuente: Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGADO (01 ITEM)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/ 78,750.00	AGOSTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (15 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 99,449.00	AGOSTO

Fuente: Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°168-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


N. J. Roxana Merly Torres Suarez
Directora General (E)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°168-2022/HMLO

Los Olivos, 12 de agosto 2022

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO; las Resoluciones Directorales, N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO, N°145-2022/HMLO, N°164-2022/HMLO; el Informe N°1344-2022-HMLO/ULCP; el Memorandum N°1174-2022-HMLO/OPP; Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP; el Informe N°0572-2022-HMLO/GAF; el Informe N°109-2022-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO, de fecha 10/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2022; y, se delegó a la Dirección General la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir o excluir contrataciones de conformidad con el artículo 6° del numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO, N°145-2022/HMLO y N°164-2022/HMLO, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Informe N°1344-2022-HMLO/ULCP, de fecha 11/08/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de certificación de Crédito Presupuestal 2022 y una Previsión Presupuestal 2023 para la Adquisición de dispositivos médicos y otros productos mediante compra corporativa sectorial para el abastecimiento de los periodos 2021 – 2022 convocado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, los que se detallan en dicho informe;

Que, a través del Memorandum N°1174-2022-HMLO/OPP, de fecha 11/08/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario N°968 para el proceso de selección de Adjudicación Simplificada Homologado (01 ítem) dispositivo médico para farmacia - cenares, por un importe de S/13,230.00 soles; y, una Previsión Presupuestal N°07 por un importe de S/65,520.00 soles;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°168-2022/HMLO

Los Olivos, 12 de agosto 2022

Que, mediante Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP, de fecha 11/08/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, los mismo que se detallan en dicho informe;

Que, mediante Informe N°0572-2022-HMLO/GAF, de fecha 12/08/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección General la emisión de la resolución directoral de la sexta modificación por exclusión e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, a través del Informe N°109-2022-HMLO/OAJ, de fecha 12/08/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica a lo informado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el presente expediente cumple con la normativa de la materia;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2022, excluyendo (1) procedimiento de selección e incluyendo tres (2) procedimientos de selección, según detalle:

EXCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (16 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 178,199.00	AGOSTO

Fuente: Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGADO (01 ITEM)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL	S/ 78,750.00	AGOSTO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°168-2022/HMLO

Los Olivos, 12 de agosto 2022

		ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (15 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 99,449.00	AGOSTO

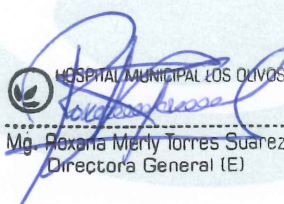
Fuente: Informe N°1348-2022-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
ULYCP
UT
UEI


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Roxana Merly Torres Suárez
Directora General (E)